



SALUD

Tema 5.

Convenciones Internacionales Anticorrupción



SALUD

El Gobierno de México, al igual que otros países, convencido de que **la corrupción:**

- **socava** la legitimidad de las instituciones públicas y
- **atenta** contra la sociedad, el orden moral y la justicia,

ha firmado y ratificado
tres convenciones internacionales
que **buscan**
combatir o prevenir actos de corrupción.



SALUD

- 1. La Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) de la Organización de los Estados Americanos (OEA).**
- 2. La Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Convención de la OCDE).**
- 3. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.**



SALUD

Algunas medidas preventivas que establecen estas Convenciones para preservar la confianza en la integridad de los servidores públicos y en la gestión pública son:

- **Normas de conducta** para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas.
- **Normas orientadas a asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos asignados a los servidores públicos en el desempeño de sus funciones.**



SALUD

- Medidas y sistemas **que exijan** a los servidores públicos **informar** a las autoridades competentes sobre **los actos de corrupción** en la función pública **de los que tengan conocimiento**.
- Sistemas para **proteger** a los servidores públicos y **ciudadanos particulares** que **denuncien de buena fe** actos de corrupción, incluyendo la protección de su identidad.
-
- Medidas que **impidan el soborno de servidores públicos**.



Por ejemplo:

SALUD

El Índice de Percepción de Corrupción de Transparencia Internacional:

clasifica los países respecto al grado en que se percibe que existe corrupción entre **los servidores públicos.**

En 2006, de 163 países:

México ocupó el lugar 70 con una puntuación de 3.3

en una escala de 0 al 10, donde 10 señala los niveles más bajos de corrupción percibida.



SALUD

Por ello, el Gobierno Federal ha establecido como objetivos:

- Prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción en el **ejercicio de las funciones públicas** y en los actos de corrupción vinculados con tal ejercicio.
- Fomentar el **compromiso con la honestidad** en el servicio público.
- Impulsar la **cultura de la legalidad**.
- Identificar y desarrollar acciones de mejora en trámites, servicios, programas o procesos relevantes con riesgos de corrupción, o temas que son evaluados en índices nacionales o internacionales de corrupción y transparencia gubernamental.



SALUD

En síntesis, resulta indispensable:

- Fomentar **valores éticos**, así como la integridad, honestidad y responsabilidad de los servidores públicos mediante el establecimiento de un **Código de Conducta**.
- Elaborar un **diagnóstico de riesgos de corrupción**.
- Diseñar un **mapa de riesgos de corrupción en trámites, servicios, programas y procesos**.



SALUD

- **Difundir los lineamientos y recomendaciones de las convenciones Internacionales para prevenir y combatir la corrupción entre los servidores públicos, a través de folletos, carteles, trípticos y de la página web.**
- **Aplicar encuestas y realizar entrevistas.**